BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/expertaValidacionDoc?entidad=AMURRIO
60144708b0090b0196207e813f0a0d329

Exp. 2024/1031

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADOS", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la prestación del servicio "Programa de formación y orientación: acompañamiento en cuidados". El programa deberá comenzar en el ejercicio 2024 y finalizar antes del 30 de septiembre de 2025.

La prestación del servicio se efectuará mediante contratación administrativa con persona natural o jurídica que será responsable de la actuación de las personas que, bajo su dependencia, realicen los actos materiales necesarios para llevar a cabo la prestación.

El contrato que en base al presente expediente se realice tendrá por objeto la prestación del servicio "Programa de formación y orientación: acompañamiento en cuidados". Se trata de un contrato de servicios.

Se pretende formar a un máximo de 15 mujeres durante 370 horas teóricas y 80 horas prácticas para que obtengan el certificado de profesionalidad en atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (código SSCS0208), así como realizar con dichas mujeres labores de asesoramiento y orientación que faciliten su inserción laboral.

Las sesiones de acompañamiento estarán enfocadas en ayudar a las alumnas a identificar sus fortalezas , intereses y objetivos profesionales , además de brindarles las herramientas necesarias para encontrar las oportunidades laborales más adecuadas a su perfil. Se realizarán 7 horas de asesoramiento individualizado y 2 sesiones grupales de cinco horas.

2. SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN

El servicio a prestar, y que a continuación se describe, irá dirigido a la consecución del objetivo de mejorar la empleabilidad de las 15 mujeres participantes mediante la formación y el acompañamiento en su proceso de búsqueda de empleo.

La adjudicataria prestará el siguiente servicio:

- Impartición del certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (que costará de 370 horas teóricas y 80 prácticas, de acuerdo a los contenidos del certificado de profesionalidad de código SSCS0208)
- Abono de beca a la formación de un importe de 9 €/ día , durante los 74 días de duración de la formación teórica (370 horas a razón de 5 horas días)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARANTZAZU EGIA SOLAUN	Sustapen Ekonomiko eta Enplegu Teknikaria / Técnica de Promoción Económica y E...	11/10/2024 13:51

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/expertaValidacionDoc?entidad=AMURRIO
60144708b0090b0196207e813f0a0d329

- Impartición de 10 horas grupales de servicio de orientación y 7 horas individuales

No se podrá dar inicio a una acción formativa con menos de 10 participantes, salvo justificadas y previa autorización de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

4.- RECURSOS HUMANOS

La impartición de las sesiones teóricas del curso deberá realizarse por personal cualificado según los requisitos de para la acreditación del certificado de profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales- código SSCS0208) que exige Lanbide. Las sesiones de orientación deberán realizarse por personas con experiencia mínima de 1 año en orientación y estar en posesión de diplomatura y/o grado.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria, en su caso, deberá contratar el personal necesario para atender sus obligaciones de impartición de las clases en el calendario y horarios previstos. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, por cuanto esta tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrona y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención de riesgos laborales referidas al personal a su cargo.

5. FINANCIACIÓN

Consta en el expediente la acreditación de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente

6. PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO

El servicio está dirigido a mujeres desempleadas.

7. CALENDARIO, HORARIO Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

Las clases teóricas se impartirán de lunes a viernes en el siguiente rango horario: de 08:00 h. a 15:00 h., estableciéndose jornadas de 5 horas/día. Las clases prácticas se realizarán en el horario a convenir entre el centro donde se realicen las prácticas y las alumnas.

La definición final de los horarios docentes y el calendario se establecerán siempre antes de comenzar el curso.

El servicio se impartirá en el espacio que figure acreditado por Lanbide para impartir el curso de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales , que deberá estar radicado en la entidad Amurrio, en el municipio de Amurrio.

8. ELEMENTOS DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARANTZAZU EGIA SOLAUN	Sustapen Ekonomiko eta Enplegu Teknikaria / Técnica de Promoción Económica y E...	11/10/2024 13:51

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/expertaValidacionDoc?entidad=AMURRIO
601447708b0090b0196207e813f0a0d329

Elaboración de una memoria final, que recoja las incidencias en la prestación del servicio, su evaluación y propuestas de actuación. Contendrá, asimismo, una evaluación personal de cada alumna.

9. COORDINACIÓN Y DEPENDENCIA INSTITUCIONAL

La entidad adjudicataria deberá establecer un sistema de coordinación con el Ayuntamiento de Amurrio, específicamente con el departamento de promoción económica y empleo, del que dependerá institucionalmente. La relación con el Ayuntamiento de Amurrio será fluida y se atenderá a cuantas demandas de coordinación se establezcan desde el Ayuntamiento. Se asignará un representante de la entidad adjudicataria responsable de la relación con el Ayuntamiento. La persona representante deberá acudir para realizar las reuniones de trabajo, las convocadas por la o el Técnico del Ayuntamiento o el o la concejal del área.

10. COMPROMISOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se observará especial cuidado y adecuación en cuanto a los datos obtenidos en el ejercicio de esta gestión al amparo del correcto cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cuantas otras de preceptivo cumplimiento sean fijadas por el Ayuntamiento de Amurrio, en cumplimiento de disposiciones de carácter general.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARANTZAZU EGIA SOLAUN	Sustapen Ekonomiko eta Enplegu Teknikaria / Técnica de Promoción Económica y E...	11/10/2024 13:51